



Comodoro Rivadavia, 19 JUN. 2019

VISTO:

La nota CUDAP n° 4701 presentada por el Centro de Estudiantes, la Federación Universitaria, y las agrupaciones AEI, la Chispa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y es política académica de la Facultad la retención de la matrícula de estudiantes de los primeros años.

Que muchos estudiantes que ingresan a la Facultad en carácter de condicional por no haber finalizado sus estudios secundarios requieren ayudas al aprendizaje para su culminación.

Que estas demandas están radicadas en el ámbito de la Secretaria Académica y en el Departamento de Alumnos.

Que el ingreso, la retención y el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles es una política sustantiva de esta Facultad.

Que muchos estudiantes durante el ciclo lectivo realizan cambios en sus Carreras iniciales elegidas, siendo necesario reorientar su identidad vocacional.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Solicitar a la Secretaría y Delegaciones académicas realicen un relevamiento a través de la Dirección del Departamento de Alumnos.

Art.2º) Solicitar a la Secretaria Académica y a la Secretaria de Extensión el diseño de un plan de acción para el seguimiento de las trayectorias de los estudiantes en carácter de condicionalidad, a fin culminen sus estudios secundarios antes de finalizar el ciclo lectivo.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 418 = 19

mrs
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytma
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente